

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitos.

ajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que al continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11423

RODRIGUEZ GINES, Ramón; hijo de José y Marfa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión pintor, de diecisiete años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, frente, nariz y boca regular, barba por salir, color sano, complejión robusta y piezado de viruelas; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Agosto de 1913. El Juez instructor, Antonio Villalón.

JM—6266

11430

TORRAUDEL LLITERAS, Juan; hijo de Jaime y Catalina, natural de Pollensa, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, de 1,640 metros de estatura; domiciliado últimamente en Pollensa, provincia de Baleares; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca, don Francisco Llitteras Bernard, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mishón, 14 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Llitteras.

JG—6289

11431

TORRENT MOLL, José; hijo de Andrés y Margarita, natural de Vall de Laguar, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, de estatura 1,646 metros; domiciliado últimamente en Vall de Laguar, provincia de Alicante; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Mariano Aznar Monfort, residente en esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alicante, 21 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Aznar.

JG—6276

11432

VAQUER ROSELLÓ, José; hijo de Francisco y Jossifa, natural de Pedreguer, provincia de Alicante, de estado soltero,

profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pedreguer, provincia de Alicante; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Enrique Blázquez Guixaró, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alicante, 21 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique Blázquez.

JG—6277

11433

VICTOR GONZALEZ, Angel; hijo de Antonio y Antonia, natural de Veguellina, Ayuntamiento de Paradaseca, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Veguellina, provincia de León; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Leonardo Ropero García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 13 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Leonardo Ropero.

JG—6270

11434

ALMOINA SATORRE, Antonio; hijo de Santiago y María, natural de Vigo, de estado soltero, profesión camarrero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio de la Armada al 3 de Julio de 1912; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró y Mestra, Ayudante de esta Comandancia de Marina, Vigo, 21 de Agosto de 1913.—Antonio Carreró.

JG—6330

11435

ALONSO CEPEDA, Jerónimo; hijo de Folciano y María, vecino de Villageriz, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de Benavente, provincia de Zamora, de veintitrés años, de estado soltero, oficio jornalero, estatura 1,635 metros, del recambio de 1912, por el Ayuntamiento de Villageriz; domiciliado últimamente en Villageriz; procesado por falta a concentración en la Caja de Toro (Zamora); comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Martín Bermojo y Losantos, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 20 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Martín Bermojo.

JG—6328

11436

ALVAREZ BAZQUEZ, Benigno; hijo de Román y Manuela, natural de Brosmos, provincia de Lugo, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,642 metros; domiciliado últimamente en Brosmos; procesado por falta de incorporación a su Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, D. Luis Gutiérrez Garola, ó Autoridad competente.—Barcelona, 19 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Luis Gutiérrez.

JG—6280

11437

ALVAREZ FREIJO, Marcial; hijo de Pedro y Antonia, natural de Arquide,

Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Lugo, provincia de idem; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Luis Rodríguez Fernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 21 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Rodríguez.

JG—6355

11438

ALVAREZ PEREZ, Antonio; hijo de Valentín y Joaquina, natural de Bierzo, aveindido en Luaces (Oviedo), Juzgado de primera instancia de Luaces, Capitalia General de la séptima Región, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,730 metros, sabe leer y escribir; procesado por faltar a su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Manuel Gómez Martínez, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 20 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Gómez.

JG—6326

11439

ARBIZU HUARTE, Antonio; hijo de Casimiro y Primitiva, natural de Puente la Reina, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión barrendero, de veintitrés años, su estatura 1,620 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, barba regular; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, del que es Juez instructor del prececo, residente en el Fuerte de Coll de Ladrones; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Fuerte de Coll de Ladrones, á 24 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jesús López.

JG—6360

11440

ARCE FERNANDEZ, Alejandro; hijo de Francisco y Rita, natural de Debriñana, Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Debriñana; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento mixto de Ingenieros, de Ceuta, D. Juan de Bernabé Peña, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan de Bernabé.

JG—6348

11441

ARMERTO BOUZAS, Gumerindo; hijo de José y Josefa, natural de Bretona, Ayuntamiento de Pastorizo (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bretona (Lugo); procesado por faltar a concentración, comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. José Llamas del Corral, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Llamas.

JG—6302

11442

BALLESTER AVILÉS, José; hijo de Antonio y Josefa, de veintidós años, natural de Cartagena (Murcia), estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Algar (Murcia), y al cual se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del dicho expediente D. Francisco del Valle Marín, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 32, de guarnición en Cartagena.—Cartagena, 22 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco del Valle. JG—6350

11443

BAQUES NÁNES, Domingo; natural de Mazas (Gerona), estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Mazas; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde el día de su inserción en la GACETA, ante el Juez instructor D. José María de Ibarra y Méndez de Castro, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Maspalomas, con residencia en Badalona, en la inteligencia que, de no verificarlo en el plazo que se lo señala, será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Agosto de 1913.—El Juez instructor, José María de Ibarra. JG—6262

11444

BAREA BELLIDO, Manuel; hijo de José Martí, natural de Lebrija (Sevilla), estado soltero, profesión quiosquero, de veinticinco años, estatura 1,600 metros, color moreno, ojos castaños, pelo negro, cejas al pelo, barba regular, y como特征 particular bastante pectos de viruela; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez permanente de la Comandancia General de Melilla, D. Francisco Labarga Cuevas, Comandante de Infantería.—Melilla, 22 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Labarga. JG—6315

11445

BAUZÁ MAYOL, Bernardo; hijo de Juan y Marfa, natural de Soller, Ayuntamiento de Idem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiún años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Soller, provincia de Baleares; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente (E. R.), Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Fulgencio López Larrey, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 16 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fulgencio López. JG—6314

11446

BELTRÁN JUAN, Juan; hijo de Bautista y Antonia, natural de Santa Magdalena de Pulpis, partido judicial de San Mateo, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, don Félix Molina Parcerio, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Castellón, 20 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—6289

11447

BELLISAGUT, Manuel; hijo de Manuel y Peregrina, natural de Benlloch, partido judicial de Alborcón, provincia de Castellón, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, don Félix Molina Parcerio, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Castellón, 20 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—6293

11448

BERASTEGUI RODRIGUEZ, Enrique; natural de Linares, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión carpintero de madera, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Hermigua, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, don Pedro Pece Sabat. —Córdoba, 22 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Pece. JG—6284

11449

BERTOMEU CARDONA, Antonio; hijo de Vicente y Ana Marfa, natural de Teulada, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Teulada; procesado por falta a concentración; comparecerá ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Felipe González García, de guarnición en Alicante, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Alicante, 25 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Felipe González. JG—6335

11450

BESALDUCH AGRAMUNT, José Bautista; hijo de Joaquín y de María Francisca, natural de Cervera, partido judicial de San Mateo, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,632 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcerio, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Castellón, 19 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—6294

11451

BETHENCOURT RODRIGUEZ, José María; hijo de José y de María de las Nieves, natural de Breña Alta, Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, de veintiún año; domiciliado últimamente en Breña Alta, provincia de Canarias; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Bataillón Cazadores de La Palma, número 20, D. Manuel Espada García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dado en Santa Cruz de la Palma a 10 de Agosto de 1913.

El primer Teniente, Juez instructor, Manuel España. JG—6324 bis
11452

BRAVO BRAVO, Ildefonso; hijo de Gregorio y Salvadora, natural de Ibera (Jaén), avenido en Ibera, con el número 1 del sorteo por el cupo de dicha localidad, y Reemplazo de 1912, de veintidós años, de estado soltero, profesión industrial; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante D. José Bargetón Failde, Comandante del Regimiento Infantería de Alava, número 56, de guarnición en Cádiz, y con domicilio en San Miguel número 11, primero, quien le expide expediente como a concentración a la Caja de Linares, número 32.—Cádiz, 25 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Bargetón. JG—6301

11453

BURGUERA NOGUERA, Juan; hijo de Pedro Antonio y Francisca, natural de Ibez, Ayuntamiento de Idem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiún años; domiciliado últimamente en Ibez, provincia de Baleares; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente (E. R.), Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Fulgencio López Larrey, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 16 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fulgencio López. JG—6313

11454

CALAF VIDAL, Tomás; hijo de Jaime y de Teresa, natural de Villanueva de Alcolea, partido judicial de Alborcón, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcerio, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 20 de Agosto de 1913.—El Juez instructor, Félix Molina. JG—6297

11455

CAMPELLO MAS, José; hijo de Francisco y Teresa, natural de Elche (Alicante), estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Elche (Alicante); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Josué Villanueva Redad, residente en Alicante, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alicante, 20 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Joaquín Villanueva. JG—6397

11456

CAMPOS TORRADO, Ramón; hijo de Ramón y Elisa, natural del Ayuntamiento de Riveira, provincia de Coruña, estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Vélez. JG—6398

residente en la Plaza de Santiago de Compostela, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 21 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas.

JG—6377

11457

CANTUDO SALAS, Marcelo; hijo de Casimiro a Isabel, natural de Cortes, Ayuntamiento de Idom, partido judicial de Guadalajara, provincia de Málaga, estado soltero, profesión jornalero, veintidós años, estatura 1,633 metros; domiciliado últimamente en el mo. de Ramblazo, de Cortes de la Frontera, del término municipal de Guadix (Málaga), a quien instruye exento por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contadas desde el siguiente al en que se pone en vigor la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, ante el segundo Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Algeciras, D. Antonio Blanco Martínez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Algeciras, 24 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Banco.

JG—6388

11458

CASADESÚS MARTINET, Lorenzo; natural de Figols (Barcelona), estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Capellà (Barcelona); procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Enrique Perera Abrón, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo, de esta capital.—Girona, 23 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera.

JG—6361

11459

CASBAS PARDO, Agustín; natural de Oliván, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Oliván; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor de dicho expediente, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Ricardo de Aymerich Blesa, con residencia en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lérida, 22 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo de Aymerich.

JG—6363

11460

CASTAÑER ARBONA, Juan; hijo de Antonio y Margarita, Lataral de Soller, Ayuntamiento de Sóller, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, su estatura 1,620 metros; no constando otras señas; domiciliado últimamente en Sóller, provincia de Baleares, procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de tres días, ante el segundo Teniente (E. R.), Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Fulgencio López Lluy, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, sera declarado rebelde.—Mahón, 16 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fulgencio López.

JG—6312

11461

CASTRO ALVAREZ, José; hijo de Manuel y de Casimira, natural de Villamarín, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Villamarín, provincia de Lugo, procesado por faltar a concentración; comparecerá,

termino de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Aranguren Roldán, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, sera declarado rebelde.—Coruña, 19 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Aranguren.

JG—6388

11462

CERVERA BALADA, José; hijo de José y Vicenta, natural de Treiguera, partido judicial de San Mateo, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Tetuán, número 45, don Félix Molina Pareja, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, sera declarado en rebeldía.—Castellón, 19 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina.

JG—6295

11463

COLLELLMIR FERRARONS, Antonio; natural de Castellfollit (Gerona), de estado soltero, de oficio escultor, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Castellfollit, procesado por la falta grave de disciplina; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de Infantería, segundo Ayuntamiento de esta Plaza, D. Pablo Bartoméu Battori, con domicilio en el G... Jue. Militar, pabellón número 4.—Girona, 20 de Agosto de 1913.—Pablo Bartoméu.

JG—6394

11464

DIAZ ESPUELA, Cándida; hija de Pedro y de María, natural de Peralada de San Román, provincia de Oviedo; viviendo últimamente en Peralada de San Román, de oficio labrador, de estado soltero, se lo sigue expediente por falta de incorporación; se presentará en término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Joaquín de Aymerich Pacheco, del Batallón Cazadores de Aspilos, número 9, de guarnición en Vélez, Cuartel del Hospitalillo de Presos.—Cádiz, 18 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín de Aymerich.

JG—6354

11465

DIAZ MUÑIZ, Tomás, hijo de Antonio y de María, natural de Noreña, Ayuntamiento de Avilés, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Avilés, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Díez Alonso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 25 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Díez.

JG—6365

11466

DIEZ VALLE, Antonio; hijo de Pablo y de María, natural de Rebual de las Llanas, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, nacido número 2 del cupo de su pueblo y Reemplazo de 1912, que hace un año radicado en Buenos Aires (República Ar-

gentina), a quien se instruye expediente por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, primer Teniente del Batallón Cazadores de Segovia, número 12, don Pablo Arias Jiménez, en la Plaza de Tarifa (Cádiz).—Tarifa, 16 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Arias.

JG—6378

11467

DOMINGO FERRER, Eugenio; natural de Martín del Río, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería Cerriñole, número 42, don Francisco Lara Gómez, para responder a los cargos que resultan en dicho procedimiento.—Méjico, 25 de Agosto de 1913. El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Lara.

JG—6368

11468

ESTRADA ANTUNA, Manuel; natural de Bimenes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Taballe, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Ramón Rodríguez Ferriols, residente en esta Plaza.—Gijón, 23 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JG—6306

11469

EXPÓSITO, José María; hijo de padres desconocidos, natural de Santander, de estado soltero, profesión inscripto de Marinero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, D. Alfredo Nardiz Aribarri, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 22 de Agosto de 1913.—El Juez instructor, Alfredo Nardiz.

JM—6323

11470

FERNANDEZ, Francisco; hijo de Dolores, natural de Nicuña, Ayuntamiento de Caurel, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Nicuña, provincia de Lugo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Manuel Ugarte Garea, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo sera declarado rebelde.—Coruña, 16 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Ugarte.

JG—6286

11471

FERNANDEZ FERNANDEZ, Faustino; hijo de Ramón y Envira, natural de Figaredo, provincia de Oviedo, de veintidós años, profesión jornalero, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Mieres (Oviedo); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia.—Vallado

110, 29 de Agosto de 1913.—El Juez instructor. JG—6381
11472

FERNANDEZ GONZALEZ, Francisco; hijo de Manuel y Sabina, natural de La Venta, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Emilio Recio Andújar, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 21 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Emilio Recio.

JG—6392

11473

FERNANDEZ RIAL, José; hijo de José y Dolores, natural del Ayuntamiento de Negron, provincia de Pontevedra, de veintidós años; domiciliado últimamente en Negron; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Jesús Martínez García, para responder de los cargos que le resulten como exhortado en el expediente por faltar á incorporación á filas, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde.—Coruña, 21 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Jesús Martínez.

JG—6358

11474

JULIO FORULLEDO, Santos; natural de Pernijero, Ayuntamiento de Pileña, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en Perujero, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Ramón Rodríguez Farriolz. Gijón, 24 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JG—6362

11475

GAMUNDI CANTALLOP, Sebastián; hijo de Miguel e Isabel, natural de Beniaján, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, de 1,740 metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por la falta de concentración para su destino á Oviedo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente (E. R.), Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Fulgencio López Larráy, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 19 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fulgencio López.

JG—6319

11476

GARCIA GARCIA, José María; hijo de José y de María natural de Carril, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,638 metros; domiciliado últimamente en Carril, provincia de Pontevedra; procesado por faltar á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde el día en que se publicó la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, don Jaime Baeza Buceta, residente en el Cuartel de San Fernando, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo,

será declarado rebelde.—Pontevedra, 13 de Agosto de 1913.—Jaime Baeza.

JG—6258

11477

GENOVAT RILAS, Juan; hijo de Bartolomé y de Antonia, natural de Santa Margarita, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa Margarita, provincia de Baleares; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente (E. R.), Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Fulgencio López Lurrey, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 16 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fulgencio López.

JG—6318

11478

GUILLEN GRIS, Patricio; hijo de Miguel y de Huertas, natural de Cartagena, provincia de Murcia, a vecindado en Tercia, provincia de Lorca, estado soltero, de veintidós años, profesión jornalero, á quien se le instruye expediente por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Francisco del Valle Marín, en Cartagena.—Cartagena, 17 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco del Valle.

JG—6291

11479

GUTIERREZ ARGÜELLES, Adolfo; hijo de Vicente y d. Catalina, natural de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Antuña (Oviedo); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia.—Valladolid, 29 de Agosto de 1913.—El Juez instructor, Cesáreo Tejedor.

JG—6382

11480

LAstra ALONSO, Venancio; hijo de Saturnino y de Leonor, natural de Santa Eulalia de Oscos, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albacete, 6 de Caballería, D. César Pérez Santana, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 22 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, César P. Santana.

JG—6322

11481

LIARTE QUESADA, Jord; de Gregorio y Antonia, natural de Cartagena, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia; a vecindado en la acuñadilla en Francia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recetas de Cartagena, número 52, en 1º de Marzo del corriente año; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Francisco Guerrero Tolmo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Guerrero.

JG—6292

11482

LOPEZ, Jesús; hijo de Engracia, natural de Barjales, Ayuntamiento de Vega de Valcarce, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en Barjales, provincia de León; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Sexto Regimiento montado de Artillería de campaña D. Ricardo de la Lastra y Soubier, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 23 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo de la Lastra.

JG—6327

11483

LOPEZ GONZALEZ, Miguel; hijo de Salvador y María; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Juan Lahera y Arana, para responder en causa por deserción de buque mercante, instruida por orden superior.—Cádiz, 21 de Agosto de 1913.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Juan Lahera.

JG—6343

11484

LOPEZ GUALDA, Antonio; hijo de Andrés y de María, natural de Albondón, Ayuntamiento de idem, concejo de idem, provincia de Granada, a vecindado en Albondón, Juzgado de primera instancia de Albuñol, provincia de Granada, Caja de Reclutas de Motril, número 35, de oficio jornalero, de veintidós años, de estado soltero, domiciliado últimamente en Albondón, provincia de Granada, procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento Montado de Artillería de Campaña, D. Antonio Clarós Marín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 21 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Clarós.

JG—6325

11485

LOPEZ PEDROSO, Pedro; hijo de Cristóbal y Damiana, natural de Beznar, Ayuntamiento de Beznar, provincia de Granada, de estado soltero, oficio del campo, de veintidós años, de estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Beznar, provincia de Granada; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6º de Caballería, D. José Rodríguez Rodríguez, residente en Jerez de la Frontera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jerez de la Frontera, 21 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Rodríguez.

JG—6307

11486

LOPEZ RODRIGUEZ, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Ana María, de veintidós años, natural de Muratalla, provincia de Murcia, de estado soltero, oficio jornalero, domiciliado últimamente en Muratalla, y al qual se le instruye expediente por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. José Mínguez Enríquez de Salamanca, Cartagena, 18 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José Mínguez.

JG—6290

11487

LOPEZ RODRIGUEZ, Jesús; hijo de Domingo y de Francisca, natural de Villalvite, Ayuntamiento de Friol, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,547 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villalvite, provincia de Lugo; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Enrique García Varela, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.—Ferrol, 11 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique García.

JG—6303

11488

LOPEZ RUIZ, Angel; hijo de Julián y de Leocadia, natural de Aguilar del Río Alhama, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en la misma provincia de Logroño, procesado por faltar a concentración a la Caja de Recuents de Logroño, número 81, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, segundo Ayudante del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, D. Fermín Martínez Lucco, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no presentarse en el citado plazo será declarado rebelde.—Pamplona, 23 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Fermín Martínez Lucco.

JG—6321

11489

LOPEZ SENI, Juan; hijo de Carlos y Francisca, natural de Saint Pee (Sur de Nueva Francia), de estado soltero, de veintidós años; vecindario últimamente en Saint Pee, a quien se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de la requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Lucio Merino González, del 13 Regimiento Montado de Artillería, de garnición en esta Plaza.—Logroño, 25 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Lucio Merino.

JG—6764

11490

LORENZO Y LORENZO, Pedro; hijo de Juan y María Mercedes, natural de los Llanos, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias; vecindario y domiciliado últimamente en los Llanos, de veintidós años, perteneciente al Reemplazo de 1912; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Antonio Martín Pérez, residente en Santa Cruz de la Palma, y segundo Teniente de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de la Palma, número 20.—Santa Cruz de la Palma, 8 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Martín.

JG—6324

11491

LLENOS COSOS, Joaquín; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años, realista del Reemplazo de 1912; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, D. Manuel Ramírez Sanderos, de garnición en esta Plaza.—Lérida, 20

de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Ramírez.

JG—6308

11492

MARTINEZ RODRIGUEZ, Nicolás; hijo de Paula, natural de León, provincia de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, D. Gregorio Benito Terraza, de garnición en esta Plaza.—Zaragoza, 21 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Gregorio Benito.

JG—6333

11493

MARTINEZ RIVERA, Manuel; hijo de Manuel y Catalina, natural de Villafranca, provincia de Córdoba, de veintidós años, oficio del campo, estado soltero, estatura 1,695 metros; domiciliado últimamente en Ovejor; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Teodoro Octavio de Toledo y Vellis, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Barbón, número 17, de garnición en Málaga, advirtiéndole que de no verificarlo lo parará el juicio a que haya lugar.—Málaga, 20 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Teodoro Octavio de Toledo.

JG—6311

11494

MARUGAN DE FRUTOS, Lorenzo; hijo de Ildefonso y Domingo, natural de Sopuerta, Ayuntamiento de idem, provincia de Segovia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,592 metros, su peso 54 kilogramos, su perfume tortejo 83 centímetros; vecindario últimamente en Beasain (Guipúzcoa); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Lerena, número 11, D. Ángel Aguilera Salas, que reside en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cantabria, 19 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ángel Aguilera.

JG—6352

11495

MEDINA PÉREZ, Entalgo; hijo de Antonio y Concepción; domiciliado últimamente en San Fernando; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Juan Lahera y Arana, para responder en causa por deserción de buque mercante, instruida por orden superior.—Cádiz, 21 de Agosto de 1913.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Juan Lahera.

JG—6342

11496

MIRALLES REVERTE, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Adzaneta (Castellón), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Prat de Llobregat (Barcelona); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Madrid, número 13, D. Eduardo Reyter Hermida, en el Cuartel de San Fernando, Barceloneta (Barcelona).—Barcelona, 22 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Reyter.

JG—6340

11497

MIGUEZ GARCIA, José; hijo de Andrés y Dolores; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Juan Lahera y Arana, para responder en causa por deserción de buque mercante, instruida por orden superior.—Cádiz, 21 de Agosto de 1913.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Juan Lahera.

JM—6345

11498

MIONJAN GAROIA, Manuel; hijo de Manuel y Luisa, natural de Arosa, que ocupa el folio 74 de 1913, de inscripciones disponibles de Villagarcía; el que deberá presentarse en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de la presente, en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina, que desempeña el Ayudante de la misma, Capitán don Bartolomé Barcia Soto.—Villagarcía, 25 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Bartolomé Barcia.

JM—6331

11499

MORA IBARS, José María; hijo de Cirilo y Torres, natural de Parcent, provincia de Alicante, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Parcent; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Mixto de Ingenieros de Ceuta, Juez instructor del mismo, don Juan de Bernabé Peña, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan de Bernabé.

JM—6351

11500

PARES BOSCH, Pedro; natural de Tordera (Barcelona), de estado casado, profesión labrador, de treinta años; domiciliado últimamente en Tordera (Barcelona); procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde su inserción en la GACETA, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada, D. José de Ibarra y Méndez de Castro, Ayudante de Marina del distrito de Maspalomas (Baldosas), bajo apercibimiento que de no comparecer en el tiempo que se lo señala será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Agosto de 1913.—El Juez instructor, José de Ibarra.

JM—6283

11501

PAYÁ BELTRAN, Pedro; hijo de Santiago y de María; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Juan Lahera y Arana, para responder en causa por deserción de buque mercante, instruida por orden superior.—Cádiz, 21 de Agosto de 1913.—Juan Lahera.

JM—6344

11502

PEDRA SALES, José Francisco; hijo de Camilo y Encarnación, natural de Salsedilla, partido judicial de San Mateo, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,740 metros de talla; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 46, don Félix Molina Pareja, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Castellón, 19 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina, JG—6296

11503

PELLIOER, Juan Bautista; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Benicarló, provincia de Castellón, nació en 25 de Febrero de 1891, profesión labrador, de estado soltero, estatura 1,555 metros, del Reemplazo de 1912; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebeldía.—Figueras, 21 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Lorenzo Camps, JG—6359

11504

PEÑA Y PEÑA, Matías; hijo de padre desconocido y de Toribia, natural de Rabanas del Camino (León), de estado soltero, profesión serrajero, de veintidós años, estatura 1,650 metros, color moreno, ojos, pelo y cejas castaños; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez permanente de la Comandancia General de Melilla, D. Francisco Labarga Cuenca, Comandante de Infantería.—Melilla, 22 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Labarga, JG—6316

11505

PEREZ TRUJILLO, Francisco; natural de Benalguacil, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Línea, provincia de Cádiz; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guardia en Córdoba, D. Rafael Sánchez Gómez.—Córdoba, 20 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Sánchez Gómez.

11506

JG—6300

PIZÁ GUASP, Antonio; hijo de Bartolomé y se Coloma, natural de Alaró, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en Alaró, provincia de Baleares; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente (E. R.), Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Fulgencio López Lanoy, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldía.—Mahón, 19 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fulgencio López, JG—6317

Juzgados de primera instancia.

CALAMOCHA

El señor Juez de primera instancia de este partido, en pruebas de ayer, dictada en juicio declarativo de menor cuantía seguido por D. Camilo Juan Concepción, contra el Gerente de la razón social denominada indistintamente Económato Obrero y Económato Minero que estuvo domiciliada en Ojos Negros, sobre pago de pesetas, ha acordado, a instancia de la parte actora, y en vista de la demanda por ésta presentada, que se emplazase al Gerente de la razón social denominada in-

distintamente Económato Obrero y Económato Minero, que estuvo domiciliada en Ojos Negros, por medio de edictos que se pondrán en el sitio público de este Juzgado, y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que en término de nueve días comparezca en forma en el juicio, proviniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en Derecho.

Calamocha, 24 de Septiembre de 1913.
El Secretario, Juan Teller. X—1936

En el juicio declarativo de menor cuantía seguido por D. Camilo Juan Concepción contra el Gerente de la razón social denominada indistintamente Económato Obrero y Económato Minero, que estuvo domiciliada en Ojos Negros, sobre pago de pesetas, se ha dictado el siguiente

«Auto.—Calamocha, 8 de Septiembre de 1913. Por presentado el anterior escrito, con el poder y copia de la letra de cambio y sus copias, se tiene por parte, en nombre de D. Camilo Juan Concepción, al Procurador habilitado D. Joaquín Benedicto Merina, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias. Unanse el poder, copia de la letra de cambio y el escrito a las diligencias de embargo preventivo de su razón, y

«Resultando que en 16 del pasado Agosto D. Camilo Juan Concepción acudió al Juzgado municipal de Monreal del Campo con escrito, en el que solicitaba se decretara embargo preventivo en cantidad suficiente a cubrir 1.889 pesetas 75 céntimos de gérmenes perteneciente a la razón social denominada indistintamente Económato Minero y Económato Obrero, cuya representación ostenta R. B. Borque, referiéndose a las mismas personas, causa y objeto:

«Resultando que en auto del mismo día el Juzgado municipal de Monreal del Campo decretó, de cuenta y riesgo del solicitante el embargo preventivo de los bienes que reconozca el mismo de la pertenencia de la sociedad Económato Minero, en cantidad suficiente a cubrir el capital y costas, cuyo embargo se practicó en gérmenes existentes en dicha villa en los días 16 y 17 del citado Agosto, remitiéndose a este Juzgado las diligencias con oficio de fecha 18 del mismo mes;

«Resultando que en el día de ayer el Procurador habilitado Sr. Benedicto, en nombre de D. Camilo Juan Concepción, ha presentado escrito de demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra la razón social denominada indistintamente Económato Obrero y Económato Minero, domiciliada en Ojos Negros, y pidiendo se le condene al pago de la cantidad de 1.889 pesos 75 céntimos, más los intereses legales que se han devengado desde el día siguiente en que debió cumplirse la obligación, y costas; también pidió que se decretara la ratificación del embargo preventivo hecho por el Juzgado municipal de Monreal del Campo:

«Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 1.411 de la ley de Ejecutamiento Civil, procede declarar ratificado el embargo preventivo de que se trata, toda vez que se ha presentado la demanda dentro del término fijado en dicho artículo:

»Vista la disposición antedicha y demás de aplicación:

«Se admite la anterior demanda, que se substanciará por los trámites de juicio declarativo de menor cuantía y de la misma se confiere traslado al señor Gerente de la razón social denominada indistinta-

mente Económato Obrero y Económato Minero, domiciliada en Ojos Negros, a quien se emplazará para que comparezca y la conteste dentro de nueve días:

«Se ratifica el embargo preventivo practicado en Monreal del Campo en los días 16 y 17 del pasado Agosto, en bienes de la propiedad de la indicada sociedad Económato Minero y Económato Obrero, y decretado por el Juez municipal de dicho villa:

«Diríjase exhorto al señor Juez de primera instancia de Albarracín, acompañado de la copia de la demanda y demás documentos presentados para su entrega al Gerente de la expresada Sociedad en el acto del cumplimiento, con objeto de que disponga su efectivo ésto y la notificación del presente auto á dicho Gerente, a cuyo fin contendrá el exhorto los insertos necesarios, y entreguese para su cumplimiento al Procurador habilitado Sr. Benedicto:

«Y roquíérase á este Procurador para que reintegre en el papel correspondiente la copia de la letra de cambio presentada, y teniéndole en cuenta que se ha expedido este auto en papel de la clase duodecima, por no haber de la undécima en las expediciones de esta villa, reintégroso la diferencia del timbre invertido y el que se invierte en el exhorto en papel de pago al Estado, poniéndose las oportunas notas, uniéndose á continuación las mitadas inferiores y entregándose las superiores al expresado Procurador.

«Así por este su auto, lo mando y firma el Sr. D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrio, Juez de primera instancia de este partido, de que certifico.—Ismael Rodríguez Solano.—Ante mí: Juan Teller.

Y para que sirva de notificación al Gerente de la razón social denominada indistintamente Económato Obrero y Económato Minero, que estuvo domiciliada en Ojos Negros, por ignorarse su paradero, expido la presente en Calamocha á 24 de Septiembre de 1913.—El Secretario, Juan Teller. X—1935

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor D. Eugenio de Arizcun Carrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en la causa criminal que se sigue en este Juzgado por lesiones del niño Nicario Ortega Aparicio, se cita y llama por medio del presente edicto al referido lesionado para que en el término de diez días, á contar desde la inscripción de dicho oficio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y su Sala audiencia, al objeto de ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de pararle el perjuicio consiguiente.

Colmenar Viejo, 22 de Septiembre de 1913.—Eugenio de Arizcun.—El Secretario, P. H., Mariano Guardiola.

JO—10857

LEÓN

D. Dionisio Hurtado y Merino, Juez de instrucción de este partido de León.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue causa con motivo de haberse arrojado á la vía del tren en la estación de esta ciudad el dia 13 del corriente, y hora de las seis de la mañana, falleciendo en el acto, un individuo que, según dijo, se llamaba Basilio Muñiz, de unos cincuenta años, de estatura regular, delgado, barba y pelo negro, con algunas canas, que vestía pantalón color gris, botas de goma negras, chaqueta negra, sombrero de paja y se lo ocupó un pañuelo blanco de bolsillo con las iniciales C. M.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama a los que se crean propietarios del finado para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para hacerles el ofrecimiento de causa con arreglo a derecho.

León, 18 de Septiembre de 1913.—Dionisio Hurtado.—Heredador Dominech.
JO—10898

LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se hace saber que próximo al disco de la Estación de Baeza, Kilómetro 314, ha sido hallada una maleta abierta con cuatro pedazos de cartón dentro, forrada de tela, la cual tiene etiquetas de expediciones de Madrid a Ciudad Real y viceversa, con las marcas E. E. L., y se le hace saber al que se crea dueño de dicha maleta, comparecer en este Juzgado para hacerle el ofrecimiento de acciones, y previa justificación de su existencia hacerle entrega de la misma.

Linares, 19 de Septiembre de 1913.—Eduardo Fraile.—P. S. M., Pedro Benedito.
JO—10863

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de 117 kilogramos de dinamita, y 150 cápsulas, las cuales han sido robadas en la noche pasada del polvorín de la mina Arroyanes, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 18 de Septiembre de 1913.—Eduardo Fraile.—P. S. M., Pedro Benedito.
JO—10869

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de un traje de niño el cual ha sido hurtado en la noche del día 20 del corriente de su domicilio a Francisco Viciano, deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Linares, 22 de Septiembre de 1913.—Eduardo Fraile.—P. S. M., Pedro Benedito.
JO—10899

D. Eduardo Fraile y Reñones, Juez de instrucción de Linares y su partido.

En virtud del presente se cita al dueño de las caballerías cuyas sedas al final se dirán, y autores del hurto de las mismas, para que comparezcan dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, y si no lo verifican les parará el porficio que haya lugar.

Sedas.

Una yegua castaña, con hierro en la nalga derecha de la Compañía El Fénix Agrícola, y otro hierro en la misma nalga, figurando una P.

Un muleto negro, con el hierro de dicha Compañía en el cuadril derecho.

Linares, 22 de Septiembre de 1913.—Eduardo Fraile.
JO—10901

LEDESMA

D. Lucio Checa Paniagua, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 5 del corriente mes desapareció del pueblo de Encina de San Silvestre una burra de seis años, alzada 1,21 metros, pelo negro, raza española, con una V en la nariz, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, número 5, cuyo semoviente pertenece a José Turrión Alarcón.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes se sirvan proceder a la busca de expresada esbalería, deteniéndola, caso de ser habida, y poniéndola a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima adquisición.

Ledesma, 20 de Septiembre de 1913.—Lucio Checa.—El Secretario, Francisco Vélez.
JO—10896

D. Lucio Checa Paniagua, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 4 del actual desapareció del pueblo de Sanduu burro de dos años, de 1,30 metros de alzada, pelo negro, raza española, sin cascar, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, número 5, cuyo semoviente pertenece al vecino de dicho pueblo, Ulpiano Martín Galzada.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes se sirvan proceder a la busca de expresado burro, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder fuere hallado y no justifiquen su legítima adquisición.

Ledesma, 20 de Septiembre de 1913.—Lucio Checa.—El Secretario, Francisco Vélez.
JO—10897

MADRID—LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, se siguen autos por la Excmo. señora D.ª María de los Dolores Téllez Girón y Domínguez, Condesa Duquesa de Benavente, contra los herederos y causahabientes de la Excmo. señora Duquesa de Croig, sobre pago de posesas procedentes de una pensión vitalicia, en los cuales autos se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen a s:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Julio de 1913, el Sr. D. Manuel Algora y González, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, habiendo visto los presentes actos ejecutivos que promovió el Excmo. Sr. don Pedro Alcántara Téllez Girón Fernández Santillano, Duque de Osuna y de Gandia, Conde Duque de Benavente, Marqués de Javalquinto, y que por su fallecimiento sigue hoy su hija y heredera la Excelentísima Sra. D.ª María de los Dolores Téllez Girón y Domínguez, Marquesa de Lombay, Condesa Duquesa de Benavente, viuda, propietaria y vecina de esta Corte, representada en la actualidad por el Procurador D. Joaquín López Reche, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Molina, contra los Sres. Príncipes D. Luis y don Alejandro Salms y Beaupuis y la princesa Federica Salms y Beaupuis, herederos todos de la Excmo. Sra. D.ª Leonor Salms y Salms, Duquesa de Croig, que á su vez lo fué del Excmo. Sr. D. Mariano Téllez Girón, Duque de Grana, cuyos mandados, domiciliados en Alemania, están declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas, procedentes de una pensión vitalicia; y

»Fallo que debo mandar y mando tener por ampliada la sentencia de remate

dictada en los presentes autos con fecha 14 de Octubre de 1906, por la cantidad de 22.500 pesetas, importe de la renta vitalicia vorizada en los seis últimos meses, ó sean desde Enero á Junio inclusivas del año actual, á razón de 3.750 pesetas cada mes, intereses legales de dicha suma á razón del 5 por 100 anual d. sde que los deudores se han constituido en mora, y las costas causadas y que se causen, siguiendo también adelante la ejecución hasta su efectivo pago.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado por la rebeldía de los demandados, ya que se hallan en ignorado, se publicarán edictos en la forma que disponen los artículos 282 y 83 y 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Algora.

Publicación.—Lesda y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Algora y González, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, que la autorizó, hallándose celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.

»Madrid 29 de Julio de 1913.—Ante mí: P. S. Miguel Casas.

Y para su publicación en la GACETA de esta Corte, se expide el presente que firmo en Madrid, á 2 de Agosto de 1913. El Secretario: P. S. Miguel Casas.—Visto bueno, Manuel Algora. X—1933

RUTE

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que pendan en este Juzgado á instancia del Procurador D. Antonio Roldán Rueda, en representación de D. Gregorio Cáñara Pozo, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Villanueva de Córdoba, contra los herederos de doña Dolores Sánchez de la Torre, vecina que fué de Palenciana, sobre pago de 3.014 pesetas 84 céntimos, por réditos dcencias que gravan las fincas que al final se designan, el Sr. D. José Eguilaz Oviedo Castillejo, Juez de primera instancia de este partido, ha dictado providencia con esta fecha, mandando se confiera traslado de la demanda á los herederos de la expresada D. Dolores Sánchez ó á los que se crean con derecho a oponerse á la acción ejercitada, emplazándoles en forma para que dentro del término de nuevo días, improporrogables, á contar desde la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y mediante á ignorarse los nombres y apellidos, así como la residencia de los herederos ó causahabientes de la doña Dolores Sánchez de la Torre, á los efectos legales, expide la presente cédula en Rute á 12 de Septiembre de 1913.—El Secretario, José Sierra.

Las fincas á que se refiere la anterior cédula, son las siguientes:

1.º Un olivar en término de Palencia, na, como todas las demás, y pago de Tío Vilches, con 30 pies.

2.º Otro olivar con 36 pies, al pago de Cotillo, del mismo término.

3.º Otro olivar con 38 pies, al pago del Tesorillo ó Don Bernardo.

4.º Otro olivar con 27 pies, al pago de Ubada de Borrego.

5.º Otra de tierra calma, al pago de los Ancones.

6.º Otra de tierra calma, al pago Camino del Arroyo.

7.º Otra de tierra con 33 pies de olivo, al pago de la Calera.

8.^a Otra de olivar con 20 pies, al pago de las Cabezas.

9.^a Otra de olivar con 70 pies, al pago de Coloradillo.

10. La mitad proindivisa de una casa en la calle del Sol, de la villa de Palencia, marcada con el número 23.

11. Una suerte de tierra con olivos, al pago de los Turmales.

12. Otra de tierra con 40 pies de olivo, al pago de los Castillejos.

13. Otra de tierra olivar con 86 pies, al pago de Cerro del Macho.

14. Otra de olivar con 200 pies, al pago de las Solanas.

15. Otra de tierra viña con 1.340 cepas, al pago de Pajariego.

16. Otra de tierra con 121 pies de olivo, al pago del Jardín.

17. Otra de olivar con 20 pies, al pago de Fuente de Torres.

18. Otra de tierra con 37 pies y 15 plantas de olivo, al pago de Cañadilla.

19. Otra de tierra con 15 pies de oliva, al pago de los Castillejos.

20. Otra de tierra, al pago del Cañaveralijo.

21. Otra de tierra, al pago del Cañaveralijo.

22. Otra de tierra con era empedrada, al pago de los Llanos.

23. Otra de tierra viña, al pago de Corrillo ó Pajariego.

24. Otra de tierra viña con 4.500 cepas, al pago de los Paredones.

25. Otra de tierra con 94 olivos y 23 plantas, al pago del Ilún.

26. Otra de tierra olivar con 73 pies, al pago de Montoya.

27. Otra de tierra, al pago de Montoya.

28. Otra de tierra olivar con 184 pies, al pago Cruz de Aguilera.

29. Otra de tierra olivar con 82 pies, al pago de los Lirios.

30. Otra de tierra olivar, al partido de Arroyo Colorado.

31. Otra de olivar, al pago de Miraflores.

32. Otra de olivar de 181 pies, al partido de Villalba.

33. Otra de olivar con 57 plantas, al partido de los Paredones.

34. Tres cuartillas de tierra olivar, al partido de los Paredones, con 25 pies.

35. Cuatro aranzadas de tierra olivar con 115 pies, al partido de los Paredones.

36. Dos aranzadas de olivar con 85 pies, al partido del Zumacsr.

37. Dos aranzadas de tierra olivar con 51 pies, al partido Lagana de Viña.

38. Una aranzada de tierra olivar con 32 pies, al partido Fuente del Podader.

39. Tres y media aranzadas de tierra olivar con 148 pies.

40. Tres aranzadas de tierra olivar con 101 pies, al partido del Oigarral.

41. Dos aranzadas y tres cuartas de tierra olivar con 92 pies, al partido de la Povedana.

42. Dos aranzadas de tierra olivar, al partido de Porquerizas.

43. Y una aranzada de tierra olivar, al partido Cerro del Pozuelo, con 42 pies.

X—1941

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia de esta villa de San Feliu de Llobregat y su partido, se hace saber: Que en dicho Juzgado y por ante la Secretaría del que suscribe, se siguieron dos juicios declarativos de mayor cuantía acumulados, interpusos el uno por D. Vicente Mallol y Raventós, D.^a Sabina Mitjavila y Amat y D.^a María Mallol y Mitjavila, contra las ignoradas

personas que se creyeron con derecho á la herencia de D.^a María Biza y Vila, y promovido el otro por D. Damián Mateu y Biza y D.^a Ana y D.^a Josefa Biza y Ballester, contra D. Vicente Mallol, D.^a Sabina Mitjavila, D.^a María Mallol, D.^a Teresa Raventós Cisné, D. Miguel Ribot y Juliá, D. José Ortegón y Llopert, y contra cualesquier ignoradas personas que por cualquier título ó causa se considerasen con cualquier derecho á la herencia relicta por D.^a María Biza y Vila, ó sobre las siguientes fincas:

1.^a Casa sita en Barcelona y Rambla de San José, señalada de número 7, edificada en una porción de terreno de cabida 136 metros cuadrados, equivalentes á 3.600 palmos cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con casa de los herederos de D. José Rosés; por la izquierda, parte con los sucesores de D. Antonio Andreu y Dorca, y parte con D. Joaquín Vallés; por el frente, con dicha Rambla de San José, y por la espalda, con D. José Sala, inscrita en el tomo 147 del archivo 102 de Occidente, folio 40, finca número 32, inscripción 3.^a

2.^a Otra casa, sita en la misma ciudad de Barcelona, calle de la Riera del Pino, número 6, edificada en una extensión de terreno de cabida 96,71 metros cuadrados, equivalentes á 2.560 palmos, de los cuales 22,40 metros, ó sean 593 palmos de la parte posterior, sólo forman parte de dicha casa hasta la altura de 4,86 metros, ó sean 24 palmos; pues la restante para arriba pertenece á D. Vicente Albareda ó á sus sucesores, linda: por la derecha entrando, con otra casa de D.^a María Franqueza; por la izquierda, con la de los sucesores de D. Vicente Albareda; por el frente, con la calle Riera del Pino, y por la espalda, con D. José Pi, inscrita al tomo 478 del archivo 115 de Oriente, folio 29, finca número 72, inscripción 3.^a

3.^a Una casa, sita en la ciudad de Martar y calle de la Puerta de Bottileix, número 36, edificada en una porción de terreno de cabida 105,73 metros, ó sean 2.800 palmos, poco más ó menos, de los cuales 702 forman el patio posterior de dicha casa, y linda: por la derecha entrando, con Tomás Puig; por la izquierda con Manuel Flaures; por el frente con dicha calle, y por la espalda, con la calle de San Bruno, inscrita al folio 192 del tomo 140 del archivo 34 del Ayuntamiento de dicha ciudad, finca número 384, inscripción 3.^a

4.^a Una casa compuesta de bajos y un piso y desván, construida en una porción de terreno que tiene 2.325 palmos cuadrados, ó sean 87,845 metros superficiales, con un pequeño jardín al detrás de extensión 1.537 palmos, iguales 58,68 metros superficiales, sita en el pueblo de San Justo Desveru, y calle llamada de la Sala, señalada de número 29, linda: por el frente, Mediobid, con el camino dicho de la Riera de hojalde de la Sala; por la derecha, Poniente, con los sucesores de Teresa Biona, consorte de Andrés Giralt; por la izquierda, Oriente, con Gaspar Petit, y por la espalda, ó Norte, con terreno que fué de dicha D.^a María Biza, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 195 del tomo 93 del Archivo, finca número 99, inscripción 3.^a

5.^a Una pieza de tierra, parte campa, parte viña, de cabida una mojada y media, poco más ó menos, ó sean 73 áreas, 44 centíareas, 75 decímetros cuadrados, comprendida en ella la parte de torrente contigo, sito en el término de San Justo Desveru y paraje llamado Camp de San Justo, contigua en parte con la finca an-

teriormente descrita, linda: por Oriente, con Gaspar Petit, y parte, con el camino llamado de la Profesó; por Mediobid, con el torrente llamado de la pared de la Tudona, y parte, con el camino real que dirige á San Justo; por Poniente, con terreno de D. Joaquín Gelabert y Melich; y por Cierzo, parte con éste y parte con don Jaime Gelabert y Bartrán, inscrita en este mismo Registro de la Propiedad al tomo 10 del Archivo primero de San Justo Desveru, folio 104, finca número 26, inscripción 3.^a

Que seguidos dichos juicios por todos sus trámites, en 24 de Junio próximo pasado se dictó sentencia declarando que la institución subsidiaria de herederos á sus libres voluntades hechas á favor de D. Jaime Raventós y Modolell en el testamento que D.^a María Biza y Vila otorgó en 4 de Septiembre de 1879 ante don Luis Gurri, no llegó á tener efecto en derecho por no haber llegado el caso para que se hizo; que al fallecer el D. Jaime Raventós, en 31 de Enero de 1891, quedó extinguida la herencia de confianza en el propio testamento instituida, y abierta la sucesión intestada de la D.^a María Biza respecto á sus bienes, de los cuales no dispusieron ella ni sus herederos de confianza, y, en su consecuencia, respecto de las fincas antes descritas que los más próximos parientes de la D.^a María Biza, al abrirse su sucesión intestada en 31 de Enero de 1891, fueran sus parientes en cuarto grado, primos hermanos suyos, D.^a Angeles y D. Francisco Biza y Brillas.

Y firme dicha sentencia por los hijos de éstos, D. Damián, D.^a Angeles, D.^a Ignacia y D.^a Eulalia Mateu y Biza, y doña Ana y D.^a Josefa Biza y Ballester, se ha presentado escrito pidiendo se les declare herederos abintestato de la expresada D.^a María Biza y Vila, en partes iguales, sobre las fincas anteriormente descritas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil y en cumplimiento á lo mandado en providencia de hoy, se anuncia la muerte intestada de ésta, y que los que reclaman la herencia de la misma son los parientes en quinto grado D. Damián, D.^a Angeles, D.^a Ignacia y D.^a Eulalia Mateu y Biza, y D.^a Ana y D.^a Josefa Biza y Ballester, y se cita y llama por medio del presente edicto á los que se crean con igual ó mejor derecho que los anteriores expresados á la herencia de que se trata, para que comparezcan en el Juzgado á reclamación dentro del término de treinta días; con apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

San Feliu de Llobregat, 16 de Septiembre de 1913.—Antonio Monés, Secretario.

X—1943

SANTANDER—ESTE

D. José Espinosa García Franco, Juez de instrucción del distrito del Este, de Santander.

Por el presente edicto se llama á Francisco Rojas para que como dueño de los efectos depositados en D. Vicente Salvador, calle de Alfonso XIII, número 5, de la ciudad de León, se presente ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital á recogerlos ó designe persona que en su nombre se haga cargo de ellos.

Santander, 20 de Septiembre de 1913.—José Espinosa.

JO—18917